



**DIARI DE SESSIONS DE LA
COMISSIÓ NO PERMANENT D'ESTUDI EN MATÈRIA
DE PLANIFICACIÓ I GESTIÓ DELS RECURSOS
HÍDRICS
DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS**

DLPM 99.99.99

Fq.Con.núm. 33/27

X legislatura

Any 2022

Núm. 13

**Presidència
Del Sr. Damià Borràs i Barber**

Sessió celebrada dia 23 de novembre de 2022

Lloc de celebració: Seu del Parlament

SUMARI

Compareixença del Sr. Víctor Navarro i Delgado, director general d'Ordenació del Territori i Aigües del Govern de Canàries, per tal d'exposar la seva visió i opinions sobre la matèria pròpia de la Comissió no permanent en matèria de planificació i gestió dels recursos hídrics, especialment en aquelles qüestions més relacionades amb l'àmbit propi de la seva actuació..... 164

EL SR. PRESIDENT:

Senyores i senyors diputats, bona tarda. Si els sembla bé, començarem la sessió d'avui. En primer lloc, els demanaria, si es produeixen substitucions.

Abans d'entrar a l'ordre del dia d'avui, els comunicaré que la Sra. Sureda, del Grup d'El Pi, m'ha comunicat que està indisposada i, per tant,... un lleu problema de salut, lleu, no pot assistir avui i que la disculpen.

Compareixença del Sr. Víctor Navarro i Delgado, director general d'Ordenació del Territori i Aigües del Govern de Canàries, per tal d'exposar la seva visió i opinions sobre la matèria pròpia de la Comissió no permanent en matèria de planificació i gestió dels recursos hídrics, especialment en aquelles qüestions més relacionades amb l'àmbit propi de la seva actuació.

Passam idò a l'únic punt de l'ordre del dia d'avui, relatiu a la compareixença del Sr. Víctor Navarro i Delgado, director general d'Ordenació del Territori i Aigües del Govern de Canàries, per tal d'exposar la seva visió i opinió sobre la matèria pròpia de la Comissió no permanent d'Estudi en Matèria de Planificació i Gestió dels Recursos Hídrics, especialment en aquelles qüestions més relacionades amb la seva activitat.

El desenvolupament de la sessió s'ajustarà a les regles establertes a la resolució de la Presidència, reguladora de les compareixences previstes en els apartats 3 i 4 de l'article 46 del Reglament del Parlament.

Començam la compareixença, *empezamos la comparecencia*, i per tal de fer l'exposició oral, *tiene la palabra el Sr. Víctor Navarro i Delgado, por un tiempo máximo de 30 minutos*.

EL SR. DIRECTOR GENERAL D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Víctor Navarro i Delgado):

Muchas gracias, Sr. Presidente. Primero agradecer la invitación de compartir con ustedes la experiencia de la Comunidad Autónoma Canaria, en cuanto a las aguas, la verdad es que, como en todos los territorios, el agua es muy importante para el desarrollo de la sociedad y de la economía de cada sitio donde se desarrolla la vida. Compartir esto con ustedes, como territorios insulares que somos, pues la verdad que a nosotros nos agrada, nos llena de ilusión poder tener este encuentro con ustedes.

Para empezar tengo que decir que Canarias son 8 islas, 8 islas que tiene cada una su identidad en cuanto al desarrollo de la infraestructura hidráulica y la gestión del agua, cada isla es una demarcación, que ahora explicaré en qué momento se constituye como demarcación, cada una de ellas, por lo que hay 7 organismos de cuenca, que regulan y que gestionan sus aguas, y todo con el paraguas de la comunidad autónoma, con su propia ley. Canarias tiene su propia Ley de aguas desde el año 90, que ahora explicaré.

Para explicarles el por qué de todo lo que vamos a ver en cuanto al desarrollo legislativo y la singularidad de Canarias, en cuanto a la gestión de las aguas, tengo que empezar diciéndoles que el territorio canario, además de fragmentado, es muy distinto en cuanto a la formación geológica y geográfica de cada una de las islas y ello es lo que marca también el régimen pluviométrico, incluso la densidad de las masas de agua subterránea en cada una de ellas. Por darles un índice, pues hablaremos de esta parte de introducción del agua en Canarias, un marco jurídico, explicaré cómo se distribuyen las competencias desde la administración hidráulica, y hablaré un poco de los retos de futuro que se plantean desde la comunidad autónoma para los próximos años.

Lo que marca fundamentalmente, como decía, las diferencias entre cada una de las islas, son fundamentalmente, además de la formación geológica de cada una de ellas, con distintas alturas, con distintas edades entre islas importantes, esto hace que el subsuelo de cada una de las islas sea distinto, hay similitudes en cuanto te desplazas de oriente a occidente, las orientales son más antiguas, las occidentales son más recientes geológicamente, y esto hace que el apelmazamiento del suelo, por así decirlo, de una forma sencilla y breve, sea muy distinto, hay islas más permeables y menos permeables, por lo que la retención de las aguas en cada una de ellas es diferente.

La temperatura media, y esta la pongo un poco para dar envidia, en cada una de las islas, bueno, como ven, las mínimas 17 grados y la media de máximas, en torno a los 25, 26, en esto estamos viendo que hay una variación importante, que también mostraré ahora, a consecuencia del cambio climático. La precipitación, bueno, los días de precipitación media en los últimos años en Canarias, vemos como desde que empieza el otoño, a medida que penetra el invierno, es cuando empieza el régimen de lluvias, pero como ven, unos 4 días de lluvia de media es lo que suele llover en los meses de más lluvia, o sea que tampoco es que tengamos un régimen pluviométrico muy frecuente, como para que también... -esto es para que puedan entender también cómo ha sido el desarrollo de las infraestructuras y de la gestión del agua en Canarias.

La suma de todos los días de lluvia no llega a un mes, así que tenemos un régimen de ayuda bastante escaso y atemporal.

Esta es una gráfica de las diferencias de temperatura por islas, aquí tenemos una gráfica de 4 islas distintas, ahí vemos como..., y además es muy reciente, esta gráfica la saqué ayer, la podemos ver en la página que pone en cabecera, tenemos islas que podemos llegar en estos días a los 32 grados, como en otras, que su temperatura máxima no supera los 26, y hablamos de que cada isla prácticamente forma un continente en miniatura, ya no sólo por la temperatura sino también por la humedad, como no. Pues en la pluviometría lo mismo, en las islas occidentales, donde la altura no supera los 400 o 300 metros de altura, hay islas con casi 4.000, como Tenerife o La Palma, donde tenemos alta montaña y esto hace que el alisio, el viento alisio, que es el viento que baja de norte a sur por el Atlántico y genera una condensación de humedad importante, si no encuentra accidentes geográficos que paren ese viento, que se sitúa entre los 400, 600, incluso hasta los 800 metros, si

no encuentra esa barrera, no se frena la humedad, por lo que no se condensa y hay precipitación.

En Canarias es muy típica la lluvia horizontal, la lluvia horizontal es la que, cuando la nube impacta con la tierra, y si hay vegetación, con mayor cantidad, hay una descarga, genera una lluvia muy, muy, muy fina, casi que es la condensación de la nube y se forma esa lluvia horizontal, que hay un aporte de agua importante, y eso lo vemos sobre todo en la islas occidentales, que son más altas, y que encontramos formaciones también vegetales, como el bosque termófilo, que dan una aportación de agua importante para las masas de agua subterráneas, y de ahí que también el desarrollo de las infraestructuras y el reparto del agua sea muy distinto a las orientales.

La precipitación media en Canarias, como ven, aquí un resumen, varía desde los 120 m³ en la isla de Fuerteventura, o 156 en Lanzarote, a 740, incluso llegando a 800 en la isla de La Palma, o en Tenerife, con 425.

Esto hace que aplicar una política general como comunidad autónoma, a la hora de priorizar inversiones o focalizar modelos de gestión en una isla o en otras, sea muy distinta de una a la otra. Esta es la precipitación desde el año 65, que es cuando se empiezan a registrar los datos, y vemos como el régimen de lluvias es muy variado, en función de los ciclos que hay; pero si observamos el último ciclo del 2009, que tiene una precipitación acumulada de más de 400 m³, en definitiva, hasta la actualidad, la tendencia es descendente y vemos que además los ciclos se van ampliando. Esto marca también mucho la gestión y la visión.

Esto son datos de simulaciones que hizo AEMET recientemente, yo no sé si lo hizo en todas las comunidades autónomas, me imagino que sí, en cuanto a proyectar los modelos climáticos del futuro, con tres escenarios distintos: un escenario medio, un escenario más favorable y otros más desfavorables, pero en cualquiera de los tres escenarios, vemos como la tendencia, el cambio de precipitación en Canarias va en descenso. Y también con sus variables, las líneas marcan un poco la simulación del modelo y hay algunas variables en lo sombreado. Por lo que esto también nos hace proyectar o tener una visión de futuro también para la gestión de las aguas.

Al igual que la temperatura, vemos como hay cambio de la temperatura máxima proyectada hasta el 2090, en los tres escenarios, como hay un aumento de temperaturas importantes que podría llegar a alcanzar hasta los 4 grados en el peor de los escenarios, pero que, en cualquier caso, siempre vamos a tener, seguro, garantizado, un incremento mínimo de un grado o grado y medio.

Actualmente, el origen de las aguas, en cuanto a cómo obtenemos el agua en Canarias, lo ven en este diagrama, la desalinización es un 37% de su aportación. Aquí ya estamos hablando en torno a 300 -aproximadas-, 300 desaladoras, y digo aproximadas porque aquí también después veremos algunas cuestiones en que hay déficit en Canarias, la obtención de datos es complicada a nivel de comunidad autónoma, puesto que la distribución de cada una de las demarcaciones hacen que

no se haya procedido a un control distinto. Bueno, ya entraremos después.

Las aguas subterráneas, el 96%, 33 masas de agua subterránea con 7 demarcaciones, como acabo de decir, y el 5% de reutilización.

La demanda anual en la comunidad autónoma: el agrario, el 43%; el urbano, el 33%; industria y turismo, bueno, industria el 10%, el turístico el 11, y golf, que podemos interpretar como turístico o no, está en torno al 3%, también es un porcentaje a destacar. Hay porcentajes más pequeños en otros ciclos, pero, bueno, los más importantes los encontramos aquí.

Esta es la pequeña introducción que hago para que puedan llegar a entender ahora o para que sea más fácil de interpretar todo el desarrollo, tanto jurídico como administrativo, en cuanto a la gestión de las aguas en Canarias. Creo que para todos es común este inicio, esta Ley de aguas de 1879, que marca un cambio de paradigma importante en cuanto a la legislación española en la gestión de las aguas, y, a partir de ahí pues toda la introducción que se desarrolla hasta llegar a nuestra comunidad autónoma.

A nivel de Comunidad Europea pues la Directiva Marco del Agua también marca un antes y un después en la gestión de aguas de todo el territorio europeo, pero la singularidad que tiene Canarias en relación a la Comisión Europea o a la Unión Europea es que somos región ultraperiférica y tenemos un apartado específico que hace una distinción importante a la hora del desarrollo de todas las políticas, no solo la del agua, para la comunidad autónoma.

A nivel estatal, pues también tenemos, compartimos, como no, la Constitución Española y, a partir de ahí, pues declaraciones de obras de interés general, también estamos sujetos a acogernos a todo el actual marco jurídico estatal, desde su Ley de aguas, en general, pero sí hacemos énfasis en cuanto a la distinción de ese Real Decreto de 2001, de la Ley de aguas estatal, en donde no se deroga la legislación existente en Canarias, que tiene una ley específica de la que ahora hablaremos, del año 90, y que mantiene el derecho especial privado, que es para todas igual, pero que en la ley canaria sí desarrolla más los derechos privativos del agua por cambiar la historia de la propia gestión del agua.

En cuanto a desalación y reutilización y el Plan DSEAR, pues también estamos, compartimos con el resto del territorio nacional.

Bueno, ya entrando más en la comunidad autónoma, el derecho privado marcó un antes y un después en cuanto a qué era el derecho privado. Aquí hay que remontarse casi a los tiempos de los Reyes Católicos, la distribución de las tierras iba acompañada con el agua y el derecho a la tierra era el mismo que el de las aguas; el derecho privado a las aguas fue reconocido desde entonces, y desde tal fecha pues se ha respetado y se ha desarrollado, y lo que sí se ha hecho es tener un control o tener cierta mirada específica hacia esto. Esto ha marcado mucho, en Canarias existe una terminología que, bueno, la verdad es que es bastante peyorativa para quienes ejercen la gestión del agua desde lo privado, y se habla de

aguatenientes por tener esa propiedad de agua, ellos marcaban el precio y, bueno, siguen marcando en muchos casos, toda la parte privada del agua, marcan precios y en algunos momentos de la historia, pues, ejercían presiones sociales y económicas importantes de cara al desarrollo de la sociedad, puesto que había momentos en la historia en los que el agua llegaba a las casas una o dos veces a la semana y en función de las relaciones económicas o de las relaciones casi personales que se tuviesen con los propietarios de las aguas, para poder tener y desarrollar la vida, ya no solo la vida en cuanto al abasto público, sino también en la agricultura, plantaban aquellos que ellos querían o suministraban el agua.

Y esto es un poco en lo que se profundiza con la Ley de aguas de Canarias, que se inicia el trámite de elaboración en el año 88 y que suscita un interés importante, porque había una presión social de necesidad de regulación de las aguas para que hubiese un reparto justo y que hubiese un uso democrático en cuanto a la gestión, pero también se ejercía un derecho por la parte privada y ahí se formaron conflictos importantes en la puerta del Parlamento, y en las puertas del Gobierno, y hubo tensiones pues que recuerdan todavía en la historia del trámite de la ley.

Esta ley distribuye competencias, distribuye usos, hace un hincapié importante a la hora de ese reparto equitativo, justo y control por parte de la Administración Pública de Canarias; sí respeta el derecho privado y da una concesión incluso en cuanto al derecho del uso, o a esas propiedades del agua que, en parte, se podrían entender también justas, porque casi toda la inversión en cuanto a la obtención del agua en la historia se desarrolla por parte de la parte privada, y no se participaba solo con acciones económicas, se participaba también con el trabajo a poder picar y obtener el agua de las masas de aguas subterráneas, haciendo pozos y galerías, y eso daba derechos también a esa agua. Pero sí se le pone un límite, que se marca en 65 años, y que, bueno, han pasado 30 desde entonces, aún quedan 35 años más para que esto se desarrolle, pero que se entendió que era una de las partes fundamentales para desbloquear la presión social existente por la parte privada, de cara a poder establecer otros mecanismos de control y regulación para la gestión de las aguas.

Ya en la Ley de aguas de Canarias se distingue a los cabildos insulares, y forma la figura del Consejo Insular de Agua en cada una de las islas, todavía no eran demarcaciones, era demarcación única en el momento en el que se crea la Ley de aguas, pero se modifica esta ley en el 2010, y ya reconoce a los 7 consejos, aunque somos 8 islas, hay una muy pequeña, que es La Graciosa, que está en la demarcación de Lanzarote, pero cada isla es una demarcación y, a partir de ahí, se empieza a desarrollar toda la planificación y la hoja de ruta de la inversión en cada una de las islas. Ya en los años 90 se aprueba la ley, pero se hace efectiva en el 91, y del 91 al 93 se empiezan a crear los consejos insulares, y desde entonces se ha ido en esa dirección.

La Ley 14/2014, de armonización, incluye las aguas costeras dentro de las aguas superficiales. Yo creo que aquí es una parte del déficit que también mencionó, hay que decirlo, en la parte de control en cuanto a la gestión de las aguas superficiales de la comunidad autónoma, no se terminan de

desarrollar como requiere o la atención que requiere; es verdad que hay otros mecanismos de control y de gestión, pero en la parte que le toca a la demarcación o a las competencias que le corresponden no se han terminado de desarrollar como debieran y es un reto a desarrollar en el futuro.

El Decreto 165/2015, que da las instrucciones, bueno, esto es otra transposición europea, sobre todo de la Directiva Marco del Agua, en cuanto a cómo proceder a la planificación hidrológica para las demarcaciones hidrográficas de Canarias, de cómo se procede ahí.

El Estatuto de Autonomía del 2018, el último estatuto de autonomía, también tiene un artículo que menciona, singulariza la competencia exclusiva en materia de aguas a la comunidad autónoma, y a partir de ahí la ley de..., este se repite, el Estatuto anterior ya lo contemplaba, y ya en el 2015 se hizo la Ley de cabildos, y se contempla, además de la Ley de aguas de Canarias, la transferencia de competencias en materia de agua a los consejos insulares, a la administración insular.

Creo que estos son los principios fundamentales que se pactaron para que en Canarias pudiese haber una ley y que pudiesen sentarse en una mesa partes distintas, en cuanto a cómo ver la gestión de las aguas.

La primera es la unidad de gestión, tratamiento integral de la economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios, importante para que hubiese esa tranquilidad en cuanto a que iba a ser un reparto justo, todo ello dentro de una adecuada planificación del recurso.

Segundo, el respeto a los sistemas hidráulicos y al ciclo hidrológico.

Tercero, optimización del rendimiento de los recursos hidráulicos a través de la movilidad de los caudales en el seno de los sistemas insulares. Aquí hay que decir también que el desarrollo de la distribución de las aguas, una de las partes en las que se incide o en la que se pretendía en la filosofía de la ley, es que, aunque se respetase el derecho privado del agua, las redes de transportes sí fuesen de titularidad pública y que fuesen de control y gestión de la parte pública, para hacer esos repartos.

Cuarto, la planificación integral, básicamente insular, que compatibiliza la gestión pública y privada del agua con la ordenación del territorio y la conservación y protección y restauración medioambiental, es clave en Canarias, es un territorio bastante protegido y un porcentaje mayor al 50% en cuanto a la protección de su territorio, y hay que siempre compatibilizar, ya no solo el desarrollo hidráulico, sino también otras cuestiones importantes para el desarrollo de las islas.

Quinto, la compatibilidad de control público y la iniciativa privada respecto a los aprovechamientos hidráulicos. Y, a partir de aquí, se empieza a desarrollar la ley.

Las competencias, el artículo de competencias del Gobierno de Canarias -no entro en detalles, sí que los pueden conocer fácilmente, es una ley que está, pues, de fácil acceso-, pero sí

quiero señalar algunas cuestiones importantes. Recoge una planificación hidráulica de Canarias -autonómica- que nunca se ha desarrollado desde que la ley está aprobada.

Yo, cuando me incorporo a la Dirección General de Aguas, he visto varios intentos en cuanto al desarrollo, pero ninguno ha fructificado en cuanto al mismo. Tarea pendiente, ahora estamos inmersos -y lo explicaré después, también- en un plan autonómico, no quizás como plan hidrológico, sino como humano, hacia la transición hídrica, poniendo en valor el momento en el que estamos viviendo: de transformación energética, necesidad de la eficiencia hídrica, garantizar la seguridad hídrica en las islas, y hacer ese *totum revolutum* metido en una especie de, en vez de ley, en un plan, en donde esté centralizado hacia la gestión de las aguas, ¿no? Porque el Plan hidrológico de Canarias nunca existió, desde el año 90.

En cuanto a las competencias del Gobierno de Canarias, cabe aquí reseñar las obras de la declaración de obras de interés regional, y aquí también es la figura importante de la comunidad autónoma para mantener un equilibrio entre islas más desarrolladas o menos desarrolladas, no hablo de superficies de cada una de las islas, sino del desarrollo en cada una de ellas, del número de habitantes y establecer un equilibrio entre cada una de ellas.

La coordinación de las administraciones hidráulicas. Esto es clave, en Canarias llevamos desde que soy director general, 18 reuniones de coordinación entre consejos insulares con la comunidad autónoma, y aquí quizá faltó -y es una de las partes, también, de los retos del futuro- crear un consejo regional del agua, es importante para que las decisiones que se tomen desde el seno de la comunidad autónoma sean compartidas y, por lo menos, conocidas, de primera mano, por ese consejo donde estén representados todos los consejos insulares.

Esto no es así, en la anterioridad, y han habido problemas por esta falta de coordinación, porque se gestionaba un poco a demanda y a criterio, a veces, no equitativos en cuanto al enfoque de inversión o atención de la comunidad autónoma, en cada una de la demarcaciones.

Y la asistencia técnica y la alta inspección de la actividad de los consejos insulares, esto para nosotros ha sido el acicate histórico de la parte autónoma, la representación, la asistencia técnica y la alta inspección ha sido lo que ha movido a la Dirección General de Agua desde la Ley 90, sobre todo por forzar a que se lleven a término las directrices europeas y las trasposiciones españolas, de cara a los cumplimientos que requieren.

Y, bueno, esto, así como parte más importante de todas las competencias que tiene. Pero fíjense cómo en ninguna de ellas existe la gestión en cuanto a la determinación de la gestión directa, en el terreno de las aguas, eso ya, después, Carmelo Santana, que le doy, también, aprovecho el agradecimiento por haberme acompañado, es gerente de uno de los consejos insulares, en este caso de Gran Canaria, y que entrará más en detalle en cuanto a la gestión de cada uno de los consejos, él tiene una experiencia importante en la administración hidráulica regional e insular.

La administración hidráulica, desde la Ley de Aguas, se establece en cuatro niveles, el Gobierno de Canarias, la Consejería de Transición Ecológica, ahora es la que ejerce las competencias en aguas, antes fue Agricultura, y antes llegó a ser Obras públicas también, ahora está dentro de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial; en otro nivel, a nivel insular, pues los consejos insulares, que son organismos autónomos de cada uno de los cabildos, en los ayuntamientos las consejerías competentes, y después existe un desarrollo privado, que ahora también explicaré, que también es un distintivo de Canarias.

El puzzle queda diseñado de esta manera en cuanto a toda la administración hidráulica, que influye en Canarias: Comunidad Europea, el Estado, el Gobierno de Canarias y, como ficha central, los cabildos insulares, que conectan tanto con los ayuntamientos como con las comunidades de agua, que esta parte es más privada, lo que hablábamos antes de derechos privados. Y, a partir de aquí, hay comunidades de regantes y heredamientos, que son los títulos heredados de esa época, que hablaba antes de los Reyes Católicos hasta ahora, en donde la titularidad del agua es privada, y hay un registro de quiénes son los titulares de cada una de las explotaciones y extracciones de agua.

Los ayuntamientos, hay algunos que están consorciados entre sí, en Lanzarote y Fuerteventura son, quizás, los más notorios en cuanto a la gestión de las aguas consorciadas y, a partir de aquí, pues entidades públicas empresariales y empresas concesionarias, por parte de los propios ayuntamientos, para la gestión del abasto público o de aguas residuales.

Hay tres funciones importantes que se desarrollan en ese puzzle, por parte del Gobierno de Canarias, en cuanto a colaborar y a hacer esa alta inspección y asistencia técnica, y el desarrollo en general de todas las políticas de agua, la planificación hidrológica tiene un recorrido de aprobación importante. El Gobierno de Canarias lo que hace es la aprobación definitiva, y tiene una asistencia técnica de los consejos insulares para el desarrollo de todo lo que le requiere la planificación; los cabildos hacen una aprobación previa, una aprobación que le llamamos "aprobación inicial". Los consejos son realmente los que desarrollan, junto a la asistencia del Gobierno, toda la planificación, y hacen una aprobación provisional, hasta que llegue al cabildo, de la aprobación del consejo a la aprobación del cabildo hasta el documento de alcance, del documento ambiental, que se elabora desde el Gobierno de Canarias, y con esa aprobación ya pasa, después, a la aprobación definitiva -como decía- del Gobierno de Canarias. Y los ayuntamientos, pues cooperan en todo el desarrollo, de cara sobre todo al programa de medidas y un poco a estar consensuando los documentos que ahí se llevan.

¡Madre mía!, ¿llevo casi media hora ya?

Bueno, obras hidráulicas, igual, lo que decía: el Gobierno de Canarias, obras de interés general; los cabildos, pues consensuan mucho con los consejos, y los ayuntamientos pueden ejercer sus competencias en cuanto al abastecimiento y al alcantarillado, que son pues todo lo que les corresponde, también, según legislación estatal, en su desarrollo.

Y la explotación. El Gobierno, nada, poco más que controlar un poco que las directivas europeas se vayan cumpliendo, sobre todo, la parte de los (...), las aguas regeneradas o aguas residuales, que inciden mucho en nuestra comunidad, el desarrollo de todo ello, y, fundamentalmente, la explotación depende más de los consejos insulares y los ayuntamientos.

En resumen: aguas superficiales, consejos insulares y ayuntamientos; aguas subterráneas, en alta, o sea, una vez ya entra en la red, consejos insulares y ayuntamientos, y algunas redes privadas, sobre todo de comunidades de regantes; distribución de agua de riego, en baja, son ayuntamientos y privados -comunidades de regantes, fundamentalmente, y de (...); abasto urbano, ayuntamientos y privados, que son concesionarias del ayuntamiento, fundamentalmente, igual que la desalación o la depuración.

Y la reutilización, que es el gran reto de futuro, que de momento el porcentaje es muy bajo, pero que también vemos cómo es importante desarrollar.

Tenemos riesgos, en cuanto a los retos del futuro; la protección de los recursos naturales y, sobre todo, la sobreexplotación de los acuíferos en algunas islas está siendo bastante acuciante, se está percibiendo incluso hasta en los pisos de vegetación, van cambiando en función de los recursos hídricos que encuentran en el subsuelo, y además todo el cambio climático está influyendo en lo que hablábamos antes de los cambios de la precipitación en cada una de las islas.

La agricultura, que en algunas islas depende de su PIB, en torno al 40%, como en La Palma, la insuficiente densidad de suministro hace que incremente el precio del agua y, por ello, al final, el escaso margen económico para el desarrollo de la actividad; el abastecimiento, pues también sufre el incremento de precio, también con el incremento de..., recuerden que les dije que el 37% del agua, salida de agua industrial, de agua desalada, y eso el sobre coste económico está incidiendo en que tengamos que estar soportando las administraciones públicas ese incremento del precio de la energía, y que, si no hay una variante pronta, pues también influirá en el coste del agua.

Y, como no, pues el agua incide también en la economía, habrá también una pérdida de competitividad, en cuanto a que todo sale mas caro.

Tenemos varias herramientas, como ven, mejorar la eficiencia de producción y la distribución, y aquí hay que dar pie a ese plan que hablaba de transición hídrica, entrada a otras fuentes de suministro de energía, en renovables fundamentalmente. El agua ha pasado ser generador de energía, a ser dependiente de energía, en Canarias el 13% del consumo energético va a la al ciclo integral del agua, a la producción y a la distribución. Y esto hay que hacer que dé un cambio, ya no sólo con de dónde venga la energía, sino también hacer más eficiente todo lo que depende de esa transformación.

Hay que desarrollar la economía circular del agua, aumentar el porcentaje de aprovechamiento, apostar por las renovables, como decía antes y, cómo no, hacer una buena gestión de la demanda, porque las pérdidas también, de las que no he

hablado aquí, pero que hay algunas islas que superan el 50% de pérdidas. También dentro del porcentaje de pérdidas están aguas no controladas, porque, como dice el compañero que es de Fuerteventura, si en Fuerteventura tuviéramos más del 50% de pérdidas, habría más de un oasis en la isla y yo no veo nada, aquello está todo seco. O sea que más que aguas no controladas en algunos casos, éstas entran dentro de pérdidas.

Todo esto requiere un cambio de paradigma importante y, cómo no, una adaptación, como estamos viendo en todos los territorios internacionales con un desarrollo importante, y centrados en los desarrollos de objetivos ODS que hacen al final una distribución más justa y, sobre todo, garantizar no sólo la calidad del agua, sino también la parte medioambiental, no deteriorar más el entorno en el que vivimos y ser más respetuosos con él, siendo una responsabilidad compartida, como digo ahí, porque no sólo depende de la administración pública, o de la gestión privada, sino también de los usuarios del agua, que sientan la importancia del buen uso y la conservación del entorno para la protección de la masa de aguas, y al final pues mantener algo que es imprescindible para la vida.

Me voy a saltar esta parte, les digo si tienen interés de ver cómo estamos desarrollando, estamos muy ilusionados con toda la digitalización, todo el PERTE de digitalización que tiene ahora mismo en marcha el Mecanismo de resiliencia, asociado a los Next Generation. Ya tenemos algunas señales, está este portal infoaguasdecanarias, ahí se puede ver todo el desarrollo de la planificación hidrológica y el riesgo de inundación, que, como siempre, y han visto en el inicio de la presentación, como están todos los logos de los consejos insulares de agua, queremos que sigan siendo protagonistas, la comunidad autónoma simplemente es un aporte y apoyo a su gestión. Ahí pueden ver todo el desarrollo legislativo, programas de medidas y demás de cada una de las islas.

Y termino diciendo que, pues cómo se inicia la Ley de aguas de Canarias, el agua en Canarias es un recurso natural escaso y valioso, indispensable para la vida y para la mayoría de las actividades económicas. Y ahora, si me permiten un poquito más, me gustaría que escuchasen a Carmelo, porque también les va a interesar ver la visión que se tiene como Consejo Insular de Aguas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Sí, gràcies, Sr. Navarro.

EL SR. GERENT DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA (Carmelo Javier Santana i Delgado):

Voy a intentar ser breve, intentar darle brevedad, 5 o 10 minutos y no más, y lo que voy a hacer, un poco, simplemente, es aportar un poquito más de información a lo que ha comentado el director general Victor, a la particularidad digamos en este caso del agua en Canarias y, sobre todo, la figura de los consejos insulares, que es mi caso, que soy el gerente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canarias, creo que es un poco la aportación de más que puedo añadir, con

respecto, digamos, a la visión general regional que ha definido Victor.

Voy a ser muy rápido en muchas presentaciones, porque es simplemente más de la información que él ha pasado. Aquí simplemente quería comentarles que en Canarias se requieren en torno a unos 498 hectómetros cúbicos al año. De esa agua, como recurso natural, tenemos 313, es decir que son insuficientes, tenemos escasez de recursos y esos recursos tienen que suplirse con recursos no convencionales, principalmente la desalación y la reutilización.

Es importante tener en cuenta, evidentemente el nivel de precipitaciones que decía Victor, está bajando sensiblemente, con lo que los recursos naturales son cada vez más escasos. El desarrollo turístico, económico y agrícola se sigue manteniendo, con lo que hay que buscar otras alternativas.

Y es importante darse cuenta de que..., y me voy a saltar esta simplemente por el hecho de trasladarles que cada isla, por sus condiciones geográficas, o sus condiciones climatológicas, o incluso por sus condiciones sociales o su desarrollo, desde el punto de vista turístico y agrario, tienen diferentes particularidades que deben ser tomadas de forma individual en cada una de las islas. Este es un ejemplo claro en el que la necesidad de los recursos hídricos, aquí estamos definiendo, pues si abastecimiento agrario industrial u otros usos.

Pues, bueno, en las islas principales, que son las islas de Gran Canaria y Tenerife, son necesidades parecidas, pero en otras, evidentemente, se modifican, como el caso, por ejemplo, de La Palma, donde verdaderamente uno de los grandes usos es el uso agrario, en este caso.

Si nos vamos a los recursos naturales disponibles para satisfacer esas demandas, nos vamos a encontrar en que cada una de las islas también tiene particulares diferentes. Lo que podemos ver aquí, representado en color naranja, es el porcentaje de agua que es necesaria, fuera del recurso no convencional: o bien la desalación de agua de mar, desalación de agua salobre incluso, o las aguas regeneradas, en este caso en la reutilización.

Como pueden ver, las islas orientales tienen una dependencia absoluta desde el punto de vista de fuentes no convencionales, como son las islas de Lanzarote y Fuerteventura, que están en torno a casi el cien por cien. La isla de Gran Canaria tiene una dependencia del 60% casi de fuentes no convencionales y, conforme nos vamos acercando a las islas occidentales, que ahora mismo tienen un menor proceso de desertización, pues la fuente de los recursos no convencionales no es tan importante, pero sí es verdad que se ha ido produciendo un incremento progresivo en todos los años.

Cada isla tiene su particularidad y por ello la importante en este caso, digamos, de ese efecto de descentralización de los consejos insulares en cada una de las islas, para afrontar las particularidades en cada una de ellas. En el caso, como comentaba Victor, esto es un ejemplo en Gran Canaria, pero es parecido también sobre todo en las islas de Tenerife y La Palma, partimos, digamos, de islas conquistas en las que inicialmente la tierra y el agua se repartían, eran propiedades

privadas, hecho por el reparto en este caso de aquella época de los señores feudales que conquistaron las islas, y que, después, progresivamente, fue cambiando a un proceso en el que ya no solamente esos señores, sino ya digamos en los diferentes heredamientos, los desarrollos, digamos incluso las compras de participación en el futuro, hizo que prácticamente la disponibilidad de recursos, en este caso inicialmente superficial, dependiera principalmente digamos del privado, o sea, en un recurso privado.

En 1531, ese concepto de las heredades se afianza como dueña de las aguas superficiales. Conforme se va produciendo el desarrollo de la explotación en Canarias, turístico, agrícola, pues evidentemente esas fuentes superficiales son insuficientes, y empiezan a aparecer otras figuras privadas, como pueden ser el caso de las comunidades de agua, sobre el siglo XIX, en el que empiezan a extraer recursos, en este caso disponible, el agua subterránea, pero a través especialmente de una iniciativa privada; es decir, contamos que la mayor parte de las iniciativas en esas épocas, para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos eran privados.

A partir de 1924, con todo el desarrollo también que están teniendo las islas, empiezan digamos a establecerse regulaciones, desde el punto de vista del aprovechamiento de las aguas subterráneas. Y luego esos desarrollos turísticos y esos incrementos de la población, hacen que, ya prácticamente a partir de la segunda década del siglo XX, se empiecen a tener que participar de una forma importante la administración pública, para controlar y regular esos recursos que son cada vez más escasos y que estaban llevando, digamos, a unas necesidades ingentes de un recurso no disponible en muchas de las islas.

Voy a saltarme estos grandes datos, pero sí es bueno, en el caso de Gran Canaria, podemos observar que el aprovechamiento de las aguas subterráneas fue mayúsculo, llegamos a tener 4.600 pozos, 600 galerías, hemos tenido una superficie de pozos de captación de aguas subterráneas por kilómetro cuadrado en la isla que bate casi todos los récords a nivel de aprovechamiento en las zonas subterráneas. Pero esto ha sido insuficiente con esa sobreexplotación y ese desarrollo que lo que ha producido es disminuciones excesivas de los niveles de agua en el acuífero, empeoramiento de la calidad, la intrusión marina como un efecto importante e insalvable en muchas zonas que no permite recuperar la calidad del agua, sobre todo en las zonas de costa, y descenso de niveles incluso a profundidades que pueden alcanzar hasta los 300 metros de profundidad. ¿Cuál ha sido la alternativa? Que aquí la acción de la administración pública ha sido vital, pues, apostar por la desalación y la reutilización.

Esto es un ejemplo, los puntos azules marcan todos los sondeos y pozos que se han realizado en la isla de Gran Canaria en todos los ciclos de vida de la isla desde la época prehistórica. El desarrollo, evidentemente, es significativo. Si vemos una imagen, la imagen derecha, que viene a hablar de la planificación hidrológica de tercer ciclo, podemos observar que el estado cuantitativo de las aguas, cualitativo -perdón- de las aguas subterráneas en Gran Canaria es malo, pues prácticamente en todas las zonas de costa, las de color rojo, que es donde verdaderamente está afianzada casi el 80% de la

población y también está la mayor parte de los cultivos desde el punto de vista agrícola de la isla.

Me voy a saltar esto en el sentido de que, efectivamente, estas particularidades geográficas, climatológicas han hecho disponer de unas competencias hidráulicas especiales, en este caso para Canarias, que se han traducido también en la existencia de siete demarcaciones hidrográficas con sus correspondientes consejos insulares de agua en cada una de las islas.

El Consejo Insular de Agua es un organismo que se crea en 1992, nace de la Ley de aguas de Canarias, del año 90, es similar a lo que es una confederación hidrográfica, pero tiene una serie de particularidades que la diferencian de una parte importante. Evidentemente, como otras confederaciones, se encarga de la gestión y el control del dominio público hidráulico, de la calidad de las aguas, del planeamiento hidrológico -en este caso cada isla hace su planeamiento hidrológico-, de la gestión de los recursos hidráulico, de la ejecución de obras hidráulicas y de la prestación de servicios técnicos. Lo que es significativo e importante en relación con las confederaciones hidrográficas es que este organismo no solamente se encarga del planeamiento y la parte, digamos, de la gestión puramente administrativa desde el punto de vista de la Ley de aguas sino que también se dedican a gestionar recursos, a realizar..., a comprar infraestructuras incluso de aprovechamiento de agua superficiales o subterráneas, a construir desaladoras, a construir tratamientos terciarios y a construir redes de distribución en alta tanto de agua desalada como de agua regenerada.

Otro de los aspectos importantes de los consejos insulares es que son entidades de derecho público, son organismos autónomos, es verdad que son dependientes administrativamente del cabildo, en este caso lo que quiere decir básicamente es que el presidente del cabildo es el presidente del consejo insular de agua, que el secretario del consejo insular de agua es el titular del órgano de apoyo del cabildo y que el interventor y el tesorero en este caso también son de los cabildos insulares. Básicamente es la estructura.

Evidentemente, nuestra ejecución presupuestaria por una parte de fondos que el propio consejo insular de agua obtiene de las tasas o de la compra de agua, es una de las grandes diferencias de los consejos con respecto a las confederaciones, como comenté antes, y de inversiones evidentemente de presupuestos que tanto satisface los cabildos insulares como el Gobierno de Canarias en los capítulos de inversiones u otros gastos que necesite para mantener el equilibrio presupuestario de cada consejo insular.

Es significativo también tener en cuenta que los organismos, los consejos insulares, son organismos que su junta, sus órganos de gobierno son participadas al 50% por el sector público y el sector privado. Es un aspecto que creo que es importante destacar. La junta general, que verdaderamente es el órgano que aprueba el presupuesto, básicamente de las grandes funciones que tiene, son 50 miembros que está representado 25 por el sector público y 25 por el sector privado. El sector público definido ... representantes de ayuntamientos, Gobierno de Canarias, cabildos, y en el caso del

sector privado pues representados por todo un elenco de aquellos colectivos que tengan que ver con el agua en cada una de las siglas, que para colmo cada una de las islas también tiene su diferencia sobre qué colectivos son los que representan la administración hidráulica insular. Pero bueno, en este caso podemos considerar que van a estar las organizaciones empresariales, las concesionarias de agua, los titulares de aprovechamiento, organizaciones sindicales también y otros agentes, como pueden ver en la presentación.

La Junta de Gobierno del consejo insular de agua, que sí tiene la capacidad más ejecutiva a la hora de aprobación de obras, contratos, convenios, tiene una representación paritaria también a 50%, siete miembros públicos, siete privados, que proceden de la junta general. Uno de los aspectos más significativos a tener en cuenta de los consejos insulares es esa representación público-privada que existe, digamos, en cada uno de ellos.

En el caso de Gran Canaria, que es un poco el que me compete y el que conozco digamos con mayor profusión, el hecho de la política hidráulica insular con el primer Plan hidrológico fue en el año 99, lo que trata de hacer es, por esa situación de escasez de recursos que se estaba produciendo, esa situación digamos de sobreexplotación que era ya un equilibrio insostenible, lo que busca ante todo es, primero, establecer que el agua es un recurso escaso, tal y como establece la Ley de agua, la atención al interés colectivo antes que al individual y promover la acción de la administración para aumentar el volumen de agua en el mercado y disminuir la sobreprotección del acuífero. Es decir, que los consejos insulares, en este caso de Gran Canaria, tiene una participación completamente activa participando en este caso, digamos, dentro del mercado del agua para intentar conseguir no solamente la disposición del recurso a todos sino que también intentar controlar el mercado del agua, que -como bien comentaba antes Víctor- esa figura del aguateniente estaba generando situaciones de especulación en el mercado del agua que evidentemente favorecía a unos sí y a otros no.

La participación, en este caso, activa de los consejos insulares, en este caso en el Consejo Insular de Gran Canaria, lo que trata de hacer es regular el mercado y establecer también unas reglas de juego para poder tener un control sobre ese recurso, que en este caso para nosotros es escaso, y se actúa en el aumento de recursos hídricos, se construyen desaladoras, se construyen tratamientos terciarios, se construyen redes gestionadas directamente por el Consejo Insular de Aguas. También se hacen atenciones específicas a la disminución de la demanda controlando no solamente la gestión sino incluso participando, invirtiendo en los municipios en las reducciones de las fugas de agua y pérdidas de agua.

En Gran Canaria se establece también a partir del Plan hidrológico del 99 una premisa significativa, que se ha mantenido en todos los planes hidrológicos desde la época del 99 hasta la actualidad, que es fijar una obligación en la que el recurso principal para el aprovechamiento del agua, tanto para abastecimiento como para el sector turístico e industrial, por debajo de la cuota 300 sea mayoritariamente agua de mar. Se autorizan otros usos, pero de una forma significativamente

actualizada para situaciones que no permitan, digamos, disponer de ese recurso en zonas muy concretas.

Eso para mí ha sido la herramienta fundamental y básica para poder conseguir tener una política estable, en este caso en Gran Canaria, sobre el recurso. Evidentemente eso lo que conlleva después es que esa generación de la desalación de agua de mar como alternativa genera otros problemas que hay que lidiar, como en este caso el consumo energético, que vienen también dado por técnicas de ahorro en el consumo energético e implantación de energías renovables, etc., y el control obviamente de las pérdidas de las redes.

Si bien es cierto que en el caso, por ejemplo, de Canarias, ya no solamente en las islas orientales como pueden ser Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria, sino incluso empiezan a aparecer en otras islas, como incluso Tenerife o el caso de El Hierro, la desalación de agua de mar y el aprovechamiento de las aguas regeneradas no es una opción, es la única alternativa disponible. Y en este caso es una alternativa que está controlada a través de esos organismos públicos creados en cada una de las islas.

Por lo tanto, al final lo que se busca es tener un sistema insular público en el que la gestión privada se siga manteniendo evidentemente, tienes que convivir con ella, pero con un control público para poder tener un control al final del mercado del agua que en la época de los años 50 del siglo XX era una especulación significativa.

Esto es una gráfica simplemente que me gusta presentar..., esta es la evolución, digamos en este caso, de los recursos hidráulicos de la isla de Gran Canaria. Esta sería la evolución que hubiésemos experimentado si no hubiésemos tenido ningún tipo de actuación en este caso a través del Consejo Insular de Agua de Gran Canaria con la participación y el apoyo también, evidentemente, del Gobierno de Canarias y del ministerio en todas las inversiones que se han realizado. Y esta es la situación actual que tenemos de aprovechamiento de los recursos teniendo ese control sobre la sobreexplotación de los recursos naturales disponible.

En esta gráfica simplemente lo que quiero trasladarles es lo que enseñé antes, es decir, los recursos superficiales o recursos subterráneos naturales que teníamos pues tenemos que suplirlos con recursos no convencionales. Esta sería la gráfica en que en cada una de las islas pueden observar cómo la dependencia de recursos no convencionales varía de una u otra por múltiples cuestiones, cada una de esas cuestiones después es controlada no solamente desde el punto de vista de la particularidad geográfica y climatológica de la isla, sino también de las propias situaciones o particularidades sociales en cada una de ellas.

Por lo tanto, en ese caso esa participación insular de planeamiento descentralizado, pues sí que ha jugado un papel significativo a la hora de tener una mayor sensibilidad en cada una de las islas, en función también de las circunstancias que se han producido a lo largo de los siglos de la época prehistórica.

En el caso, como verán, las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Tenerife, lo marcado en verde que es la

desalación es significativo, es un recurso esencial, igual que en El Hierro; y en Tenerife, que aunque aquí tiene un aprovechamiento del 15%, la realidad actualmente es que se están incrementando las necesidades de desalación de en torno al 20% y superiores.

Bueno, no voy a extenderme en esta parte. Quería trasladarles los ejemplos de equilibrio hidráulico que se podían producir en el caso de una isla como la de Gran Canaria, que tiene multitud de recursos, tanto naturales como no convencionales, y también quería trasladarles el ejemplo de la isla de La Palma, que es una isla, en este caso, con una pluviometría muy elevada, de unos 700 milímetros al año, que tiene otros recursos completamente diferentes, otra singularidad completamente diferente, y otra también idiosincrasia, incluso del propio palmero, completamente diferente al pensamiento que puede tener el grancanario a la hora de disponer de un recurso que ellos tienen y, en el caso de los grancanarios, desgraciadamente, no lo tienen con tanta facilidad.

No me quiero extender más, porque aquí sí quería presentar un poco los diferentes recursos que en este caso tenemos en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, también, sobre desalación, de muchos años de experiencia, de la importancia de la desalación que ha tenido para las islas... Aquí, discúlpenme que vaya rápido, pero yo creo que ya..., de todas formas a esta información la van a tener, si la quieren pues evidentemente está a su disposición... E incluso de la importancia que tiene la desalación de agua de mar en Canarias, como pueden observar, de unos 731.000 m³/día de producción de agua desalada que tenemos en la isla, en el caso, por ejemplo, de las islas orientales es 10%, y en el caso de Gran Canaria la desalación está en torno a 73%, ¿no?, para que vean esa importancia que ha tenido ese recurso, que ha salido principalmente por esa iniciativa más pública después que privada, a partir de los años 80... 90 más bien.

Esto era simplemente una gráfica en la que podían ver la evolución de la desalación que se ha producido, en la que (...) una participación significativa, como he comentado del sector público.

Y no quería..., porque es que sé que el tiempo es ya es muy justito para poder continuar, lo que sí quería trasladarles un poco era la importancia, en este caso, de... -voy a ir aquí a la parte..., a esta última de aquí, que es lo que comentaba antes- los consejos insulares de agua, el papel que juegan en cada una de las islas, no solamente es un papel desde el punto de vista de control del punto de vista legal, del dominio público hidráulico, de control -digamos- de la ley y el reglamento establecido desde el punto de vista de la competencia hidráulica, sino también se han convertido en organismos gestores de infraestructuras, como era el caso de Gran Canaria, en el que gestionan desaladoras, balsas, redes de conducción en alta, venden agua -en este caso- a clientes, aquí principalmente orientado a las comunidades de regantes, no al usuario final, sino en este caso a las comunidades de regantes o, incluso, a las propias heredades que también se han convertido con el paso de los años, en comunidades de regantes; tienen una gestión también incluso de presas, de aprovechamiento de aguas superficiales, y también incluso, la gestión de depuradoras y de tratamientos terciarios a nivel insular. Es decir, que no son

organismos como las confederaciones hidrográficas puramente dichas, sino que son organismos que han tenido una participación directa en la gestión del recurso hidráulico en las islas, y en este caso en este ejemplo el de Gran Canaria, pero en otras islas tienen ejemplos muy similares, con diferentes particularidades en los que la participación ha sido significativa.

Como resumen, solamente quiero comentar que las condiciones singulares hidrográficas y climatológicas en Canarias han generado de por sí esas competencias en materia de aguas -como bien comentó Víctor-, que las condiciones singulares geográficas, climatológicas y sociales de cada isla hacen, también, que la importancia por parte del legislador de crear esa figura de los consejos insulares de agua en cada una de las islas; que los consejos insulares, como organismo de cuenca insular, no solamente son responsables de la planificación hidrológica, sino que además disponen de mayores competencias, de incremento de recursos y de su gestión, de regulación del mercado del agua -como hemos comentado anteriormente-; y que en Gran Canaria la participación del Consejo Insular desde la planificación hidrológica del 92, ha permitido revertir la situación de escasez de recursos hidráulicos, controlar el mercado del agua y desacelerar la sobreexplotación de los recursos naturales.

Disculpen que vaya un poquito acelerado pero sé que las horas son las que son, y me quedo aquí un poco pendiente de cualquier duda o consulta que quieren hacer.

EL SR. PRESIDENT:

Molt bé, gràcies. Procediria ara la suspensió per un temps de quaranta-cinc minuts, que entenc que no serà necessari. Així, per tant, passàriem al torn dels senyors diputats per tal de formular preguntes i aquelles qüestions que tinguin.

Sr. Navarro, usted puede contestar..., ahora intervienen los grupos parlamentarios, puede usted contestar globalmente, individualmente, como prefiera.

EL SR. DIRECTOR D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Víctor Navarro i Delgado):

Muy bien.

EL SR. PRESIDENT:

¿Cómo lo prefiere? Globalmente...

EL SR. DIRECTOR D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Víctor Navarro i Delgado):

Verbalmente, claro.

EL SR. PRESIDENT:

No, globalmente o...?

EL SR. DIRECTOR D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Víctor Navarro i Delgado):

Ah, bueno, sí, bueno, vamos a ver el contenido y si hay similitudes...

EL SR. PRESIDENT:

Així, iniciarem pel Grup Parlamentari Popular, té la paraula el Sr. Vidal, per un temps de deu minuts.

EL SR. VIDAL I VIDAL:

Gràcies, president. Gracias por haber venido, y encantado de escuchar su exposición de agua de las islas Canarias.

Entiendo que cada cabildo tiene competencias en materia de agua. Entonces, quiero entender que la gestión de la utilización del agua depende de cada cabildo; cada cabildo invertirá lo que crea que tiene que invertir en la reutilización de aguas, o invertirá lo que crea que tiene que invertir en nuevas desaladoras, en nuevos pozos de captación o en la propia gestión del agua -en pérdidas o en lo que sea-; si esto es así, nos vamos a encontrar con que cada isla tiene una política de agua diferente y, en consecuencia, un precio diferente.

Y yo le pregunto..., solo una pregunta..., como son cuestiones que ustedes están aquí porque nosotros queremos también hacer variaciones en lo que tenemos o buscamos cosas mejores..., ¿qué consecuencias trae a la administración canaria, cuando las políticas que conducen a precios diferentes de agua son distintos en cada isla, las políticas de utilización y reutilización son también distintas, y he entendido que donde intervenga más la parte privada habrá también -como aquí- precios diferentes del agua en los diferentes municipios de cada isla y de cada cabildo? ¿Cómo lo llevan a esto? Es mi única pregunta.

Y agradecerles que hayan venido. Y, efectivamente, entiendo que esto sería más pedagógico si hubiésemos venido nosotros a verlo no seríamos más (...). Lo digo para el presidente, que tome nota para cuando convenga.

Gracias, buenas tardes.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Vidal. Traslladarem a la Presidència i a la Junta de Portaveus d'aquest parlament la seva proposta de fer una comissió de recursos hídrics a les illes Canàries, després haurem de veure a quina illa.

EL SR. DIRECTOR D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Víctor Navarro i Delgado):

Sigo escuchando, por si hay similitudes en la respuesta.

EL SR. PRESIDENT:

Passam el torn, ara, al portaveu d'Unidas Podemos, Sr. Pablo Jiménez.

EL SR. JIMÉNEZ I FERNÁNDEZ:

Hola, buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer su presencia aquí a las dos personas que habéis venido aquí. Luego les quiero preguntar un par de cosas.

Hemos hablado un poco sobre la escasez de recursos en general del agua que hay en las Canarias, y han diferenciado entre las islas occidentales y las islas orientales, pero hay un problema que puede que sea general, independientemente, no sé si existe, de ahí mi pregunta, pero es un problema general que a lo mejor no tiene mucho que ver con esa escasez, sino con la presencia de determinados contaminantes en el agua.

Pregunto si podría haber, a consecuencia de las actividades económicas, sustancialmente la agrícola pero también de otro tipo, es decir, la propia actividad turística, etc., entonces yo quiero preguntar, si hay esta contaminación que, por ejemplo, pueda existir aquí en Baleares, como puede ser en relación con la agricultura, los nitratos, por ejemplo, pero otro tipo de contaminación de productos químicos, si esto existe en Canarias de manera importante, como pueda existir aquí, y si es así, es decir, cuál es el tratamiento o qué se está haciendo, cuáles son las soluciones que se quieren o se pueden adoptar.

Luego, la siguiente pregunta sería, es decir, han hablado de que hay una escasez de recursos, se han visto las gráficas que han ido poniendo en el *power point* y se da como solución, soluciones no convencionales como pueda ser la desalación, pero también la reutilización, regeneración más, además, intentar el control de pérdidas del propio sistema. Pero, por otra parte, también se puede trabajar desde la propia reducción de la demanda o el ahorro de la demanda, por decirlo de distinta manera. Esa reducción de la demanda puede ser tanto del ámbito rural, agrario, general así, o también del ámbito urbano o litoral en relación con el propio turismo. Entonces, la pregunta sería: ¿hay algún tipo de medidas adoptadas en esto último que digo de la reducción de la demanda en cuanto a los grandes consumidores? Entendiendo por grandes consumidores las grandes instalaciones turísticas, la jardinería no xerofítica sino la más generalizada.

Y en cuanto a la red pública de distribución si hay algún tipo de medida también que implemente este ahorro de energía, por ejemplo, con respecto a las construcciones, a las nuevas construcciones con instalación de doble tubería y aprovechamiento de las aguas grises, por ejemplo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Jiménez. El Grup Parlamentari Ciudadanos no intervindrà, és aquí a la presidència. Pel Grup Parlamentari MÉS per Mallorca el Sr. Ensenyat.

EL SR. ENSENYAT I RIUTORT:

Gràcies, president. Muy buenas tardes y muchísimas gracias por la explicación y el esfuerzo didáctico y sintético, la verdad es que se agradece además después de..., a estas horas ya, y por la visita, por supuesto.

De hecho, en la comisión estamos intentando discernir sobre el traspaso de competencias a los consejos insulares, que es algo que marca el Estatuto de Autonomía, que no se ha llegado a ejercer por toda una serie de dificultades prácticas a la hora de precisamente gestionar esas competencias, pero con la aprobación del Estatuto de Autonomía había una cuestión de coherencia en todas aquellas competencias que parece ser que lo más prudente es que estén en manos de los consejos insulares, *dels consells insulars*, precisamente por un tema de que en el mapa competencial sobre todo los ayuntamientos tienen un peso fundamental y las competencias de cooperación local son precisamente de los consejos insulares, además en un mapa que es muy diverso, que Mallorca tiene una realidad, Ibiza tiene otra, Formentera otra y Menorca otra totalmente diferente.

Entonces, en este sentido, hablando de esta coherencia creo que es importante las que sean de cooperación local con las que supongan una gestión descentralizada y mucho más acorde con las características de cada una de las islas. Entonces, creo que usted ya nos van un poquito más adelante en cuanto a lo que es esa gestión descentralizada y donde los cabildos insulares tienen un papel importante y la pregunta sería decir, bueno, ahora que estamos o bien transferimos las competencias o bien cambiamos el *Estatut*, una de las dos tendrá que ser, ¿qué nos recomiendan?

Gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Ensenyat. Pel Grup Parlamentari VOX “*no actua*”, *no hay nadie presente en la sala*, per tant, l’obviarem. Passariem al Grup Parlamentari El Pi que ha excusat la seva assistència per un problema d’indisposició de la Sra. Sureda. Passam al Grup Parlamentari Mixt, Gent per Formentera, el Sr. Antonio Sanz.

EL SR. SANZ I IGUAL:

Gràcies, Sr. President. Sí, Gent per Formentera, PSIB-PSOE, Esquerra Unida Illes Balears, està bé matisar-ho. Muchas gracias por la visita, la verdad, es interesante ver cómo el otro archipiélago de España gestiona las competencias en materia hídrica. Sí que es cierto que, como ha dicho el compañero del Grupo MÉS per Mallorca, aquí hay un debate sobre transferencia o no. Yo he tenido el honor de ser conseller de Medio Ambiente de Formentera y justo estoy a favor de la centralización en algunas cosas de aguas porque he visto cuál es la dificultad de la gestión y, en lugares como Formentera muy pequeña, complicado y a veces la centralización optimiza los recursos en cosas que tenemos que hacer igual.

Aquí en Baleares no tenemos ese problema de diferencias climática que sí que tienen allí en Canarias, aquí el clima es mucho más similar e incluso se parece mucho lo que tienen.

En la exposición entiendo que también gestionan el ciclo del agua completo, no solo la generación sino también la salida del agua, la depuración, porque es uno de los temas que además como conseller de Medio Ambiente trabajé bastante, y le quería hacer tres preguntas relativas, a ver si nos puede echar una mano, por lo menos ver cómo lo hacen allí para también hacerlo aquí.

En el tema de las fugas de agua, esto sería sí que sería en suministro, ¿tienen fugas?, ¿tienen una red de agua con un índice de fugas aceptable, un índice de fugas muy alto, muy bajo? Aquí en Baleares, en Formentera sí que hay un índice muy bajo, pero en el resto de islas es verdad que llegamos a encontrar índices de fugas que llegan al 30% o lo superan. Entonces, esto es un..., ya que tenemos un recurso escaso y tenemos que generar desalada sería ver también cómo lo tienen en su archipiélago.

En el tema del agua desalada entiendo que es una fuente importante también de generación por las cifras que ha indicado, que es un 37%, si no me equivoco la que ponía, la que tienen en común todas las islas. ¿Es igual en todas las islas o diferente por islas?

La siguiente, bueno, será mi tema estrella, aparte hoy es mi última Comisión de Recursos Hídricos como parlamentario, entonces, me gustaría me gustaría plantearle el tema de las aguas regeneradas, ¿tienen algún proyecto de aguas regeneradas en la reutilización de aguas?, ¿qué hacen allí en Canarias? Porque aquí en Baleares se ha abierto el debate, tuvimos una visita en esta comisión también sobre este tema y también ver en otro territorio similar al nuestro, insular para empezar, y con dificultad para disponer de agua por fuentes naturales, ver si las aguas regeneradas están ya en algún paso más avanzado del que estamos aquí o en otras partes.

Luego, en el tema de la depuración, en Formentera tenemos un problema que se está intentando solucionar, que es la llegada a la depuradora. Sabemos que hay un real decreto de depuración que establece los marcos en los cuales se puede o estar en unos índices determinados o cumplir un nivel de componentes, o sea, un nivel de depuración o porcentaje de componentes o cantidad de componentes, ¿el agua que les llega a ustedes a la depuradora es suficientemente buena para que cuando la depuren salga perfecta al mar o no les pasa? La policía del agua, que se llama, ¿cómo la realizan allí? Porque aquí nos hemos encontrado que la depuradora funciona bien, según índices del 99%, pero como lo que llega allí tiene índices de salinidad y de digestores orgánicos y químicos muy altos, la salida, aunque cumple el índice de depuración, no es suficientemente buena para verterla al mar. Entonces, saber si estos les pasa también o si les pasó y cómo lo han resuelto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sr. Sanz. Permeti'm que li demani disculpes pel meu lapsus fa un moment en referir-me a la coalició electoral només parcialment.

Finalment, pel Grup Parlamentari Socialista, la Sra. Carbonero, per un temps de deu minuts.

LA SRA. CARBONERO I SÁNCHEZ:

Sí, gràcies, president. Bueno, gracias por la exposición de ambos. Bueno, la primera petición sería si podemos disponer de los documentos que nos han proyectado porque son documentos interesantes pero que no nos ha dado tiempo de ver todos los detalles.

Yo me referiría concretamente a algunas preguntas a que ya han hecho referencia algunos de los compañeros que me han precedido. Una es en relación a la dificultad de la gestión porque, como se ha visto en la exposición, intervienen muchas administraciones y veo que en el caso canario todavía es más complicado por el hecho de que hay mucha gestión privada, por lo que he visto, que esto sí que ha sido una novedad que no conocía por mi parte, pero que, bueno, que debe dificultar también esta gestión. Al tener muchas administraciones y gestores implicados, tenemos las diferencias de precios, que comentaba el Sr. Vidal en su exposición y pregunta, yo concretaría su pregunta de lo que son precios, entiendo que están los precios en alta y los precios en baja, los precios en bajas son regulados por las administraciones locales, los ayuntamientos, y los precios en alta entiendo que deben ser gestionados por los consejos insulares del agua, que proceden de los..., bueno, de la distribución en alta de recursos..., de subterránea, que entiendo que son menores que aquí en las Islas Baleares, y después los procedentes de las desaladoras. Por tanto, mi pregunta sería: ¿el organismo de consejos insulares de agua unifica lo que son precios en los diferentes municipios, algunos criterios generales para regular los precios en bloques o todo lo que es la gestión más ecológica del agua, el de esa frase famosa de quien contamina paga, según los bloques de consumo?

Después, la segunda pregunta, referente a la planificación han comentado que está el Plan hidrológico regional y después los planes hidrológicos de cada cuenca, que cada isla tiene su cuenca, ¿no?, por la Ley de Aguas, que también supongo que es un caso específico, como comunidad autónoma, pero debe ser un caso único, yo no conozco otra comunidad que tenga Ley de aguas, o... bueno, no sé si me pueden contestar, pero..., el hecho de que se tenga un plan hidrológico regional entiendo que debe ser un paraguas también de todos los planes hidrológicos de cada cuenca, de cada isla. Es decir, nosotros tenemos un único plan hidrológico de todas las islas, porque somos una única cuenca y, bueno, siempre hemos hablado de tener, dentro del plan hidrológico, los datos referenciados por islas. Entiendo que es un poco lo que tienen en Canarias con este plan regional y después el Plan hidrológico de cada cuenca, pero bueno, es una pregunta para que nos expliquen los detalles.

Y después, ya por último, el tema de la regeneración. Entiendo que la alternativa, como la han expuesto, es la desalación y la reutilización. La desalación en Canarias he visto que son unos porcentajes mucho más elevados que en las Islas Baleares. En Baleares todavía tenemos una gran parte del recurso que es de aguas subterráneas, y la reutilización es un poco el futuro ¿no?, es decir el cierre este del ciclo del agua que, como bien ha dicho también mi compañero Sr. Sanz, pues tuvimos una ponencia en la que se expresó que el futuro de los recursos de aguas vendría de la reutilización y el reciclado de las aguas. Esto significa grandes inversiones en lo que es la depuración en terciarios, pero mi pregunta es: ¿Qué visión de futuro ve la Comunidad de Canarias en lo que hace referencia a la desalación más reutilización? ¿Qué componente consideran que es más importante para los retos que tenemos de futuro dentro del marco este de aumento de temperaturas y menos lluvias?

Y hasta aquí todas mis preguntas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Gràcies, Sra. Carbonero. *Ahora tiene, Sr. Navarro, su turno para responder a las preguntas.*

EL SR. DIRECTOR D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Victor Navarro i Delgado):

Muy bien, muchas gracias, voy a intentar hilar una respuesta en la que podamos dar una visión conjunta de las preguntas que han planteado. Veo que todavía no han interiorizado la distinción, en cuanto a las preguntas que hacen de las que tenemos, porque no es la misma respuesta que pueda dar... concreta a un marco regional porque erraría, porque es tan distinto lo que pasa en una isla occidental a una oriental que dar una respuesta regional sería errar seguro.

Entonces es difícil, a mí me costó también cuando empecé en la Dirección General de Aguas, pero al final, cuando profundizas en la gestión de cada una de ellas te van dando cuenta de las singularidades, pero sí hay respuestas genéricas para poder contestar a sus preguntas, que además conllevaría casi una ponencia completa cada una de las preguntas en cuanto a generar un debate.

Hay tres partes fundamentales para el desarrollo del futuro en la gestión del agua, y aquí podemos entrar y contestar, ¿no?, que es el ahorro, el agua o la eficiencia hídrica que garantiza o profundiza, además, en la seguridad hídrica, es una parte, una bolsa de agua importante en función de cada una de las islas.

El volumen de pérdida es muy distinto, hablamos de islas como Lanzarote de más del 55%, y de islas como La Palma que no superan el 17%, o sea que está claro que ahí hay un volumen importantísimo de agua que se puede..., como decía antes, no es que sea pérdida, aquí hay porcentaje importante, sobre todo en las islas occidentales, que se dan como pérdidas, pero es agua no controlada, o sea, si la controlases la demanda existe. Hay que seguir buscando ese recurso. No es que se esté

perdiendo, ¿vale?, como el 17%, por ejemplo, en La Palma, que ahí sí pueden ser pérdidas, porque ahí las conducciones en alta son canales antiguos en los que sí ves pérdida, y como no están..., bueno, el aporte de agua es mayor, pues no les duele ese 17..., ese volumen del 17%, en litros puede superar al 53 de Lanzarote o Fuerteventura, también lo digo.

Entonces, ahí está claro qué hay que hacer y se incide mucho, hay desde el plan autonómico, hay dos cuestiones en las que se incide: una es en aportar recursos económicos para la reducción de pérdidas en cada una de las islas, allá donde sea más acuciantes; y después, por otro lado, la comunidad autónoma a través de fondos del Estado subvenciona la producción de agua desalada, y ahí una de las variables son las pérdidas, una de..., la fórmula del reparto de la cuantía del agua en las pérdidas es un coeficiente más de la fórmula.

Estamos reduciendo, o sea, penalizando..., es verdad que la comunidad autónoma se hace cargo de esta subvención desde hace tres años, antes la gestionaba directamente el Estado, ahora se transfiere a la comunidad autónoma, y hemos pactado con las operadoras el ir aumentando el coeficiente de penalización por no tener el agua controlada, o sea, al final es incidir en la repercusión de costes también de la producción.

La otra bolsa de agua importante, que también han mencionado aquí, en la que también hay que incidir en el futuro, es la regeneración. La regeneración también es muy diferente en cada una de las islas.

La aplicación de la Directiva 91/271, que marca un poco también todo el funcionamiento de las aguas residuales, ha sido de mayor incidencia en algunas islas que en otras, pero está claro que el recurso que se puede generar en cuanto a la obtención del agua, que también en función de las... ya no solo de las islas, sino a la altura a la que se depura el agua. No es lo mismo la calidad del agua depurada en zonas de medianías, o sea, medianías... hablamos de más de 300 metros de altitud, a lo que es agua de costa, por la procedencia fundamentalmente y la intrusión de la salinidad en cada una de ellas, pero que aquí hay un volumen que es un reto de futuro, fundamentalmente porque, ante la escasez, ese recurso tratado y utilizado y tenemos experiencias, muy buenas experiencias en la isla de Tenerife de utilizar agua regenerada, incluso pasándolas por membranas que al final consigues el agua depurada, bajarle salinidad y aprovecharse en función del cultivo que se vaya a realizar, pues, ponerle unos porcentajes u otros en cuanto al resultado final del agua.

Pero, sin duda, desde la comunidad autónoma y de la aportación que hacemos a los consejos insulares del agua en cuanto a la proyección de futuro, incidir muchísimo en la reutilización y, para ello habrá que generar ya no solo una red mayor en cuanto a la recogida de las aguas residuales, sino de mejorar la infraestructura existente y desarrollar nueva infraestructura para depurar el agua y generarla, y el final de todo este ciclo es la distribución de ese agua regenerada, que también lleva un sistema de distribución distinto al que ya existe; o sea que aquí hay mucho por hacer, hay mucho que desarrollar y vemos, además de forma compartida junto a los consejos, que es una tarea pendiente en algunas islas, por ejemplo Gran Canaria está mucho más desarrollada en cuanto

a la reutilización y la regeneración de las aguas, que Tenerife o que La Palma, La Gomera, El Hierro, ¿no? Hay mucha diferencia, muchísima diferencia; ahora, las mayores inversiones que se están haciendo por parte del Estado, por ejemplo, en la comunidad autónoma están dirigidas fundamentalmente precisamente a esto, a la depuración y a la regeneración y la distribución de las aguas grises.

Y por último la desalación, sin duda, además de ser costosa sabemos que es contaminante y en esto hay experiencias pilotos que están haciendo referencia para el desarrollo futuro de la desalación en Canarias.

Es una dependencia, o sea, no es un capricho, no es -como han visto- en los números que ha mostrado Carmelo, la dependencia de la desalación en Lanzarote, que la primera desaladora que se montó en territorio español fue allí, al cien por cien como... al cero por ciento en La Palma o La Gomera, que ya plantean introducir desaladoras porque no les da con el agua de masas de agua subterránea, pero a partir de aquí ya tenemos un instituto tecnológico en Canarias como un departamento de aguas que hace permanentemente investigación de cara a optimizar la energía, a ser más eficiente de la producción en cuanto al consumo energético que requiere y así como la vinculación de energías renovables directamente a la desalación. Tenemos dos experiencias importantes en Canarias de desaladoras, que su única fuente de alimentación es la eólica y que funcionan perfectamente y ya hay otros sistemas en marcha, en fase de prueba, vinculados a la fotovoltaica y tenemos varios proyectos pendientes de desarrollar, vinculados a la fotovoltaica, vinculados a la desalación. La desalación no sólo es la parte energética, o sea, tiene una parte contaminante, en la que también se está haciendo investigación, porque la salmuera, el rechazo de lo que es la desalación ejerce una presión importante en el medio marino y se están haciendo investigaciones también para valorizar la salmuera y convertirla en un recurso y fijándonos en experiencias internacionales también, que ya se han centrado en esto.

La desalación y la parte de los precios, hay que decir que en cuanto al precio del agua en Canarias, precisamente la entrada de la desalación -ya lo comentó antes Carmelo por encima- ha hecho también que se nivele el conjunto de precios ..., el agua desalada tiene un precio permanente, fundamentalmente la energía y como mayoritariamente la inversión realizada para desalar es pública, el beneficio es mínimo, es más repercutir los costes que otra cosa. Y esto ha marcado también la tendencia de precios, no existe ..., si hay un órgano que regula los precios, pero simplemente se informa a la comisión de precios y se emiten los informes pertinentes para ver si es justa la petición que se realiza en función del ayuntamiento o del organismo que la presente. Precisamente ha sido uno de los problemas, la diferencia de precios ya no sólo entre islas, sino entre la propia isla e incluso dentro del mismo municipio, tiene un ordenamiento que pone un precio, otro ordenamiento que pone otro, cuando la distancia puede ser de metros uno del otro.

Ahora, ¿qué repercute esto (...) en la comunidad autónoma? Miren, algo singular, históricamente asumido por cada una -ya digo- ni siquiera de las islas, sino de los municipios, que la repercusión a la hora de la gestión autonómica no tiene ningún

tipo de consecuencias, más que la de informar cuando se repercute el precio o hay un incremento en las tasas públicas, informar sobre ello. En cuanto al privado, precisamente lo que hace..., aquí tendrá más experiencia Carmelo, que está más en el día a día de esapero ya digo, a nivel autonómico no tienen ningún tipo de repercusión las variaciones del precio del agua entre islas o entre municipios.

Voy a dar un repaso por si se queda algo.

El Plan hidrológico regional. Como dije, existe la Ley de aguas de Canarias, pero nunca en la historia de la Ley de aguas de Canarias se ha conseguido consolidar o aprobar un plan regional de aguas. Todos han sido los planes insulares, esta es la tarea pendiente de la comunidad autónoma. Yo he recogido en los archivos de la dirección general varios borradores, que nunca consiguieron fraguarse y ahora con la dinámica que se ha adquirido en cuanto a la coordinación con los consejos insulares y viendo el escenario -como decía antes-, el panorama al que nos vamos a tener que enfrentar en el futuro, en donde la transición energética va por un lado, las directivas europeas en cuanto a la reutilización, en cuanto a la aplicación de nuevas directrices, hace que no sólo se modifique o se actualice la actual Ley de aguas de Canarias, sino que además tenga perspectiva de hacer un plan de transición hídrica, puesto que los modelos de gestión van cambiando, cada vez habrá menos uso de aguas subterráneas, habrá más dependencia del agua desalada o regenerada, o aquellas fuentes que se puedan inventar en el futuro, pero tendremos que plantear un escenario a diez años, que nos hará hacer una prioridad en las inversiones para obtener esa garantía y seguridad hídrica, como en unas islas en las que gestionamos, en las que vivimos y en las que el desarrollo social y económico es fundamental, como en cualquier otra comunidad, garantizar la calidad y el suministro de las aguas.

Espero haber contestado a todo. Como les digo, cada una de las preguntas podría llevar un debate importante. A su disposición, les dejo mi contacto para si quieren...

EL SR. PRESIDENT:

Sr. Navarro, queda un último turno de intervención de los grupos parlamentarios. Si ha dejado algo usted, se ha olvidado de responder algo, tendrán oportunidad de recordárselo los diputados.

EL SR. DIRECTOR D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Víctor Navarro i Delgado):

Muy bien.

EL SR. PRESIDENT:

Per començar aquest darrer torn, el Sr. Vidal.

EL SR. VIDAL I VIDAL:

Gracias. Simplemente agradecer la visita, la explicación y encantados de saber más de lo que sabíamos. Gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Por Unidas Podemos, el Sr. Jiménez.

que ja serà el febrer que tornarem en sessió de Recursos Hídrics i intentarem que sigui a Canàries, tot i que ho veig complicat.

EL SR. JIMÉNEZ I FERNÁNDEZ:

Nada, dar las gracias por su presencia.

EL SR. PRESIDENT:

Ciudadanos no intervendrá. MÉS por Mallorca acaba de asuntarse de la sala. VOX-Actua Baleares no asistió a la sesión. El Pi Proposta por las Islas tampoco. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Sanz.

EL SR. SANZ I IGUAL:

Gràcies, president. Agradecerle las respuestas, las verdad es que son bastante esclarecedoras. Ver también la otra forma de gestionar el agua. Agradecer la visita y ya que están por aquí, disfruten de las Baleares.

EL SR. PRESIDENT:

Sra. Carbonero.

LA SRA. CARBONERO I SÁNCHEZ:

Sí, muchas gracias. Gracias por las explicaciones, las contestaciones a las preguntas y, bueno, ha sido muy ilustrativo poder tener un caso práctico de unas hermanas islas, del archipiélago canario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENT:

Aunque creo que no le han formulado ninguna pregunta, tiene usted la palabra Sr. Navarro.

EL SR. DIRECTOR D'ORDENACIÓ DEL TERRITORI I AIGÜES DEL GOVERN DE CANÀRIES (Victor Navarro i Delgado):

Nada más, muchísimas gracias por la invitación. Encantado de compartir con ustedes la experiencia y sin problemas. Como les dije antes, cualquier dato que necesiten, si quieren profundizar en cualquier otra isla, ver como la experiencia de otra isla mayor como es Tenerife, o cualquiera de las mal llamadas menores, pero bueno que son más no capitalinas también, también mostrarles la experiencia si quieren, encantados de recibirles también y mostrarles in situ cómo gestionamos y cómo funcionamos en Canarias en cuanto a la gestión del agua.

EL SR. PRESIDENT:

Moltes gràcies, muchas gracias a los dos ponentes de hoy.
Nada más.

Amb açò, senyores i senyors diputats, podem donar per tancada la sessió d'avui d'aquesta comissió, i fins l'any que ve,



DIARI DE SESSIONS
DEL
PARLAMENT
DE LES
ILLES BALEARS